



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 8 de octubre de 1999

Núm. 120

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**REAL DECRETO 1524/1999, de 4 de octubre, por el que se convocan elecciones locales parciales.** ("Boletín Oficial del Estado", número 238, correspondiente al martes 5 de octubre de 1999).

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio, y 8/1999, de 21 de abril, dispone en su artículo 181.1 la celebración de elecciones locales parciales, en el plazo de seis meses, en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las últimas elecciones locales.

Por otra parte, el artículo 113.2.d) de la citada Ley Orgánica, sobre recursos contencioso-electorales, considera la posibilidad de nueva convocatoria cuando se declaren nulas las elecciones celebradas en aquella o aquellas mesas que resulten afectadas por irregularidades invalidantes, pudiendo limitarse dicha convocatoria al acto de la votación, de acuerdo, en todo caso, con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.2.d), 181 y 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 1999,

### DISPONGO:

Artículo 1. *Convocatoria de elecciones locales parciales.*

Se convocan elecciones locales parciales para los siguientes cargos:

- Concejales de aquellos municipios en los que no se presentaron candidaturas en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 606/1999 de 19 de abril.
- Concejales de aquellos municipios en que por sentencia firme se haya declarado la nulidad total o parcial de las elecciones celebradas el 13 de junio de 1999, de acuerdo con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio en cada caso.
- Alcaldes de los municipios de menos de 100 residentes y de aquellos que, por tradición o en virtud de normativa autonómica, tengan adoptado el régimen de Concejo abierto, así como Alcaldes pedáneos y órgano unipersonal de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en los casos en que no se hubiera presentado ninguna candidatura a la elección hubiera sido anulada.

#### Artículo 2. *Fecha de celebración.*

El día de la celebración de las elecciones será el domingo 28 de noviembre de 1999.

#### Artículo 3. *Campaña electoral*

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes día 12 de noviembre de 1999 y finalizando a las veinticuatro horas del viernes día 26 de noviembre de 1999.

#### Artículo 4. *Ámbito de la elección.*

Las relaciones de municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipal en los que, de conformidad con el artículo 1 del presente Real Decreto, han de celebrarse elecciones locales parciales, son las que se publican como anexos I y II a la presente disposición.

#### Artículo 5. *Normativa aplicable.*

Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de

marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio, y 8/1999, de 21 de abril, así como por la normativa que sea de aplicación.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999. - JUAN CARLOS R.- El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, Francisco Alvarez-Cascos Fernández.

### ANEXO I

Relación de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipal, por provincias, en la cuales deberán efectuarse elecciones locales parciales por no haberse presentado ninguna candidatura en las elecciones celebradas el 13 de junio de 1999

Relación de EATIM donde no se ha presentado ninguna candidatura en las elecciones locales del 13 de junio de 1999

#### Provincia: PALENCIA

JEZ	EATIM	MUNICIPIO
Carrión de los Condes .....	Albalá de la Vega .....	Renedo de la Vega
Carrión de los Condes .....	Arenillas de Nuño Pérez....	Villanuño de Valdavia
Carrión de los Condes .....	Carbonera .....	Saldaña
Carrión de los Condes .....	Lagunilla de la Vega.....	Bustillo de la Vega
Carrión de los Condes .....	Moratinos .....	Moratinos
Carrión de los Condes .....	Renedo de la Vega.....	Renedo de la Vega
Carrión de los Condes .....	Sotillo de Boedo .....	Sotobañado y Priorato
Carrión de los Condes .....	Valderrábano .....	Valderrábano
Carrión de los Condes .....	Vega de Doña Olimpa .....	Saldaña
Carrión de los Condes .....	Villaturde.....	Villaturde
Cervera de Pisuerga.....	Baños de la Peña.....	Respanda de la Peña
Cervera de Pisuerga.....	Barajores .....	Respanda de la Peña
Cervera de Pisuerga.....	Ruesga.....	Cervera de Pisuerga
Cervera de Pisuerga.....	Vega de Riacos.....	Respanda de la Peña
Cervera de Pisuerga.....	Verbios.....	Barruelo de Santullán

3960

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.091

La Sociedad de Cazadores Deportivos de Amusco, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.091, que afecta a 3.912,6798 Ha. de terrenos en el término municipal de Amusco, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

3939

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ *Trabajador:* MIGUEL HOMPANERA GONZALEZ.

*Motivo:* No renovación de la Demanda de Empleo el 11/08/99.

*Sanción:* Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 30 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3919

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

#### A N U N C I O

D. Antonio Castrillo González y D.ª Valentina González Martín y con domicilio en C/. Labradores, 6 de Valladolid, solicitan autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para efectuar dos plantaciones de árboles en zona de policía de cauces públicos, en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

**Información pública**

La descripción de las plantaciones es la siguiente:

- 20 chopos en la margen derecha del río Cabarrosa, en el pago "La Veguilla", en el término municipal de Buenavista de Valdavia -Entidad Local Menor de Barriosuso de Valdavia-
- 40 chopos en la margen derecha del río Valdavia, en el pago "La Veguilla", en el término municipal y local de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Buenavista de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - AR-P 22.531/98-PA.

Valladolid, 15 de septiembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3783

**Administración de Justicia****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 24/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 240/99. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presententes autos de juicio de cognición núm. 24/1999, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por el Letrado don Luis García Cantero, contra Luis Miguel García García, en ignorado paradero y declarado en rebeldía y en reclamación de cantidad de 501.437 pesetas.

FALLO. - Estimar la demanda formulada por la Procuradora Sra. Marta Delcura, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a D. Luis Miguel García García, condenando al demandado a pagar a la actora la cantidad de 501.437 pesetas, importe del principal e intereses adeudados a fecha de 3-12-98, así como al pago de los intereses devengados desde dicha fecha al tipo pactado hasta el pago. - Ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Luis Miguel García García, en ignorado paradero; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3913

**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1997-M, se siguen autos de juicio de cognición, instados por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en representación de Comunidad de Propietarios de las calles Pablo Picasso, 14-16 y Victorio Macho, 2 de Venta de Baños, contra Santiago Montero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Santiago Montero Rodríguez.

-Una cuarentaava parte indivisa a la que se asgna el uso exclusivo de la plaza de garaje núm. 18 de urbana. Uno. Local en planta de sótano en Venta de Baños, C/. Churruca, núm. 4, esquina a C/. Nueva.

Inscrita al folio 5 del tomo 2.294, finca núm. 8.854.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3912

---

**PALENCIA. - NUM. 1**

**E D I C T O**

*Cédula de notificación*

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 62/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de LUIS ANGEL PAISAN BUSTILLO y ANGEL LISTE MARTINEZ, frente a PILAR ROMERO GARCIA, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha dictado resolución en los referidos autos acordando el embargo de los siguientes bienes propiedad de dicha demanda:

- Vehículo Ford-Courier, 1,3 matrícula M-0104-OC y vivienda en Montijo (Badajoz) C/. Aljucen.

Y para que sirva de notificación a PILAR ROMERO GARCIA; expido el presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3959

---

**PALENCIA. - NUM. 1**

**E D I C T O**

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 23/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 235/99. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de declarativo menor cuantía número 23/1999, promovidos por JULIO VILLAHOZ ASENSIO, MIGUEL ANGEL GUERRA CONDE, ILDEFONSO SANTOS MARTIN, JUAN CARLOS BLANCO DOBON, EUGENIO GATON NIETO, DAVID-EUGENIO DOMINGUEZ CARRASCAL y FRANCISCO VELASCO HERNANDEZ, representados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don José Eugenio Rodríguez, contra PISOL, S. A., en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

FALLO. - Estimar la demanda formulada por el Procurador Sr. Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de JULIO VILLAHOZ ASENSIO, MIGUEL ANGEL GUERRA CONDE, ILDEFONSO SANTOS MARTIN, JUAN CARLOS BLANCO DOBON, EUGENIO GATON NIETO, DAVID-EUGENIO DOMINGUEZ CARRASCAL y FRANCISCO VELASCO HERNANDEZ, contra PISOL, S. A., declarando acreditado por los actores la posesión y el dominio que ejercen sobre las plazas de garaje y las porciones de 5 metros cuadrados referidas en la demanda y no inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad número dos

de Palencia, condenando a la demandada a elevar a escritura pública los documentos privados de compraventa para su posterior inscripción del dominio a sus respectivos nombres y de sus esposas, a excepción de la adquisición de D. Ildefonso Santos Martín, que lo fue antes de contraer matrimonio y ordenando la oportuna rectificación o cancelación de las inscripciones contradictorias existentes si las hubiere. Se condene a la demandada a estar y pasar por esta declaración. - Ello con expresa imposición de la demandada al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se unirá al legajo correspondiente y testimonio a los autos para su ejecución, definitivamente juzgando la causa en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada PISOL, S. A, en ignorado paradero; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3957

---

**PALENCIA. - NUM. 4**

*Requisitoria*

FLORO LOMAS PEREZ, con DNI 12.686.321, nacido el 24/11/46 en Torre de los Molinos (Palencia), hijo de Modesto y de Natividad, cuyo último domicilio fue en Torre de los Molinos (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenando en los autos de J. Faltas 105/99, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3944

---

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 369/1998, a instancia de MATERIALES PARA REDES Y LINEAS, S. A., frente a ALCUTHOR, S. L. y D. ANGEL LUIS ALCUBILLA DE LAS NAVAS, sobre reclamación de la cantidad de 1.322.965 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., de esta ciudad- en primera licitación el día ocho del mes de noviembre y hora de las once; en segunda licitación el día nueve de diciembre, a las once horas y el día trece del mes de enero del año 2000 y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

*Condiciones*

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170369/98, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

La nuda propiedad de una décima parte indivisa, con carácter privativo, de las siguientes fincas:

1. - URBANA. - Local comercial en planta baja y planta de sótano, situado a la izquierda del portal visto desde la calle y a la izquierda de la escalera de baja al sótano, de la casa en Palencia, calle Eduardo Dato, núm. 8. En planta baja tiene una superficie de trescientos treinta y un metros y treinta y ocho decímetros cuadrados y en planta de sótano de doscientos setenta y cinco y noventa y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 538, folio 26, finca registral núm. 33.196.

Valoración de esa nuda propiedad de una décima parte indivisa: 4.000.000 de pesetas.

2. - URBANA. - Dieciséis. Piso tercero D, de la casa sita en Palencia, calle Eduardo Dato, núm. 8. Mide noventa y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.919, libro 461, folio 229, finca registral número 28.730.

Valoración de la nuda propiedad de una décima parte indivisa: 950.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

3956

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1****EDICTO***Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia (autos de cognición 156/98), se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente, cuyo encabezamiento y fallo se transcribe a continuación:

"SENTENCIA NUM. 99. - En Cervera de Pisuerga, a catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Sra. Dña. Rosario García Espina, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 156/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. FULGENCIO ZABALLOS HERNANDEZ, con Procurador Dña. Begoña Tejerina de la Mata y Letrada Dña. Dolores Villar Villanueva y de otra como demandada MABEL SAN MIGUEL GARCIA, sobre cognición, y...

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, en representación de D. FULGENCIO ZABALLOS HERNANDEZ, asistido por la Letrada Sra. Villar Villanueva, frente a DÑA. MABEL SAN MIGUEL GARCIA, declarada en situación de rebeldía procesal, condeno a indicada demandada a abonar al actor, la suma de seiscientos ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas (684.587 pesetas), más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial condenando asimismo a la demandada, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, dejando el original en el libro de resoluciones definitivas, lo pronuncio, mando y firmo".

Y como consecuencia de la situación de rebeldía procesal en la que se encuentra la demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada Juez, Rosario García Espina. - La Secretaria (ilegible).

3945

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****ANUNCIO**

EXPROPIACION FORZOSA - OCUPACION DEFINITIVA - OBRA: INSTALACION DE "EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES" DE PALENCIA

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 15 de septiembre de 1999, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, este Ayuntamiento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican, para el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Palencia (Casa Consistorial), para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a este Ayuntamiento antes del próximo día 7 de octubre de 1999.

- D.ª Ana M.ª Fernández Tejerina.

- D. Arsenio Inclán Alonso.

Palencia, 29 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3955

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SANCHEZ LERA, S. L., para la instalación de "RESIDENCIA DE ANCIANOS", en C/. Peregrinos, número 3-1.º C y D, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3704

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SANCHEZ LERA, S. L., para la instalación de "RESIDENCIA DE ANCIANOS", en C/. Avenida Casado del Alisal, número 28-4.º, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3705

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TALLERES PAL-PIMAN, S. L., para la instalación de "FABRICACION DE CARPINTERIAS METALICAS EN HIERRO Y ALUMINIO", en C/. Francia, P-88 y 89, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3892

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RETCAL, S. A., para la instalación de "CENTRO DE TELECOMUNICACIONES", en calle Sevilla, P-18-F, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3893

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por D. JACINTO MIGUEL CANDUELA, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", en Polígono Industrial, parcela 105, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3949

**CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos 1/99; queda expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Calzada de los Molinos, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3954

**D U E Ñ A S****A N U N C I O**

Mediante el presente anuncio se publican los siguientes miembros del Tribunal Calificador, de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Policía Local, que podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

**PRESIDENTE:**

*Titular:* D. Rafael Martínez Calvo.

*Suplente:* D.ª M.ª José García Ramos.

**VOCALES:**

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

*Titular:* D. Jesús M.<sup>a</sup> Pinto Rey.*Suplente:* D. Antonio Rodríguez Talavera.

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO:

*Titular:* D. Manuel Esteban Figuero.*Suplente:* D.<sup>a</sup> Berta Abarquero García.

CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO:

*Titular:* D.<sup>a</sup> Laudelina Vélez Santervás.*Suplente:* D. José Manuel Cañadas Echagüe.*Titular:* D. Alberto Blanco Nieto.*Suplente:* D. J. Manuel Muñoz García.

FUNCIONARIO A PROPUESTA DEL ORGANISMO DE REPRESENTACION DEL PERSONAL:

*Titular:* D. Luis Javier Martínez Gómez.*Suplente:* D. José Luis Martín Ortega.**SECRETARIO:***Titular:* D.<sup>a</sup> Susana Nieto Cuartero.*Suplente:* D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Caballero Martínez.

Asimismo se anuncia que la fase preselectiva, consistente en el tallado de los aspirantes, tendrá lugar el día **14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas**, en las instalaciones deportivas del Campo de la Juventud, sitas en la Avda. Cardenal Cisneros, núm. 12 de Palencia. Acto seguido al tallado darán comienzo las pruebas de aptitud física, en las referidas instalaciones deportivas.

El ejercicio 2.<sup>o</sup> consistente en la realización de tres pruebas de conocimiento tendrá lugar, el mismo día **14 de octubre**, una vez que acaben las pruebas de aptitud física, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, sito en la Plaza España, núm. 1 de Dueñas (Palencia).

El ejercicio oral tendrá lugar el día **14 de octubre de 1999**, en el mismo lugar que el ejercicio 2.<sup>o</sup>, a las diecisiete treinta horas.

La prueba psicotécnica y el reconocimiento médico tendrán lugar el día **15 de octubre de 1999**, a partir de las **nueve treinta horas**, en el lugar que se dirá el día 14 de octubre de 1999.

El orden de actuación de aspirantes será en llamamiento único, comenzando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ".

Dueñas, 28 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3926

**D U E Ñ A S**  
A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, acordó la adjudicación definitiva de la obra, incluida en Planes Provinciales con el núm. 57/99 P.O., titulada "ENSANCHE DE ACCESO Y URBANIZACION ZONA INDUSTRIAL EN DUEÑAS (PALENCIA)", a favor de la empresa OBRAS HERGON, S. A., por un importe de 27.116.639 pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres meses.

Dueñas, 28 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3927

**OSORNO LA MAYOR****E D I C T O**

Por ISOLUX-WAT, S. A., en representación de AIRTEL MOVIL, S. A., se solicita licencia urbanística y licencia de actividad para la instalación de "Estación Base de Telefonía Móvil", en la parcela 28-1 del polígono 9 de Santillana de Campos, término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5.<sup>o</sup>-1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: *Boletín Oficial* de la provincia y en el periódico El Norte de Castilla. Durante dicho período de tiempo, los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría.

Osorno la Mayor, 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Miguel del Valle.

3930

**PAREDES DE NAVA****E D I C T O**

Por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Paredes de Nava, se ha presentado MEMORIA VALORADA de las obras de "REPARACION DE PABELLON DEPENDENCIAS OFICIALES Y CANALONES DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA)", subvencionadas por la Diputación Provincial de Palencia, por un importe de un millón de pesetas.

Todas las empresas de construcción, que estén interesadas en la realización de la citada obra, podrán presentar oferta de las mismas en sobre cerrado, en las oficinas municipales, donde tiene a su disposición la Memoria Valorada citada para su examen.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará quince días hábiles después de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Paredes de Nava, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

3925

**TORQUEMADA****A N U N C I O**

Don Juan Carlos Pérez Marcos, en representación de EXCAVACIONES PEREZ MARCOS, S. L., ha solicitado licencia municipal para la "EXTRACCION DE ARIDOS", en las parcelas números 27 y 29 del polígono 34, del parcelario rústico del término municipal de Torquemada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, esta Alcaldía ha acordado someter el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El referido expediente y la documentación técnica aportada se encuentran en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, en horarios de oficina, a disposición de las personas interesadas que deseen examinarlos y en su caso, formular alegaciones.

Torquemada, 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

3923

## VALDEOLMILLOS

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdeolmillos, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

3908

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villanuño de Valdavia, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

3909

## VILLARRABE

### EDICTO

Presentado en este Ayuntamiento por D. JESUS DELGADO SANCHEZ, proyecto de "QUESERIA ARTESANAL EN VILLARRABE", en suelo no urbanizable y según lo establecido en el

artículo 25-2b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de quince días.

Se significa que durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarrabé, 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

3942

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santervás de la Vega, 29 de septiembre de 1999. - El Presidente pedáneo, Luis Fernando Vela Martínez.

3921

### JUNTA VECINAL DE VILLAMBRAN DE CEA

#### EDICTO

Esta Junta Vecinal de Villambrán, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Coporación, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante, de la finca sita en la calle Detrás de los Corrales, s/n.º, de una superficie de 1.989 metros cuadrados aproximadamente, que linda: derecha, entrado con carretera de Villambroz a San Martín; izquierda, con calle de Arriba y Detrás de los Corrales y por el fondo, con carretera de Villambroz a San Martín, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio. Finca que se denominará en adelante "Errenes de las Eras de Trascorrales".

En consecuencia y tal como determina el artículo 8.º ante citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villambrán de Cea, 18 de septiembre de 1999. - La Presidenta-pedánea, Lucinda Rocha Rodríguez.

3765